

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando Conjunto Austral

391-CM15 ✓

OBJ.: Autoriza Trato Directo, por la compra de accesorios para hidrolavadora HDC5/12C de cargo del PEL.TEL.TOAC. del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.100/438 /

Punta Arenas, 01 DIC. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9 del DFL 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo establecido en la Ley 20.424 "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
3. La Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
4. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS.250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. Lo establecido en la Resolución N°1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre "Exención del Trámite de Toma de Razón".
6. Lo establecido en el artículo 10, N°8 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
7. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 24.NOV.2015, documento en el que se consigna que los productos requeridos, no se encuentran disponible en **CONVENIO MARCO**.
8. La Solicitud del PEL.TEL.TOAC. del CCA. N° 4.100/41, de fecha 17.NOV.2015.
9. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/339 del 17.NOV.2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere realizar la adquisición de accesorios para hidrolavadora HDC5/12C de cargo del PEL.TEL.TOAC. del CCA, conforme al siguiente detalle:
 - 01 Manguera alta presión HDC5.
 - 01 Boquilla triple 0.36.
2. Que, conforme a la cotización presentada por la casa comercial **"ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA."**, Rut. N° 82.120.600-6, por un monto de **\$167.800.- (Ciento sesenta y siete mil ochocientos pesos)** IVA incluido.
3. Que, respecto a instrucciones para la ejecución de Presupuestos del sector Público para el año 2015, el presente requerimiento se imputa a la asignación 22.04.999 "Materiales de uso y consumo (Otros)".

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE** lo establecido en el artículo 10, N°8; "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", señalado en el Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUEBASE**, la contratación por el Portal Mercado Público, conforme a requerimiento realizado por el PEL.TEL.TOAC. del Comando Conjunto Austral, conforme al siguiente detalle:
 - 01 Manguera alta presión HDC5.
 - 01 Boquilla triple 0.36.

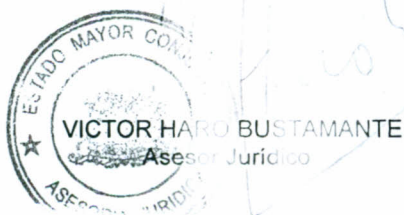
Los presentes productos serán adquiridos a la casa comercial **"ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA."** Rut. N° 82.120.600-6, por un monto de **\$167.800.- (Ciento sesenta y siete mil ochocientos pesos)** IVA incluido, el que será pagado con cargo al ítem 22.04.999 "Materiales de uso y consumo (Otros)".

3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a favor de la casa comercial **"ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA."** Rut. N° 82.120.600-6, por un monto de **\$167.800.- (Ciento sesenta y siete mil ochocientos pesos)** IVA incluido.

4. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición al ítem 22.04.999 "Materiales de uso y consumo (Otros)".

ANÓTESE Y PUBLIQUESE, LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.

FERNANDO OSSES CAMUS
Coronel
Jefe de Estado Mayor del CCA.



DISTRIBUCIÓN:

Portal www.mercadopublico.cl.